

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número **06728** de 19**22 DIC. 1993**

"Por la cual se resuelven una solicitud y propuestas de rutas y horarios a una empresas de transporte público de pasajeros".

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL
DE TRANSPORTE Y TRANSITOEn uso de sus facultades legales, estatutarias
y en especial las conferidas en el Decreto 1927/91

C O N S I D E R A N D O:

Que el representante legal de la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., mediante radicado No. 05349 del 22 de febrero de 1993, de la Oficina Central solicitó ante la dirección General la adjudicación de unas rutas y horarios.

Que mediante resolución No. 05131 del 25 de octubre de 1993, el Intra ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las rutas solicitadas, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en el estudio 185 de 1993, la siguiente disponibilidad:

RUTA 1: YOPAL - BUCARAMANGA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA - OIBA - SANGIL):

Saliendo de Yopal : 17:30

Saliendo de Bucaramanga : 19:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus; nivel de servicio: lujo.

RUTA 2: AGUAZUL - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA)

Saliendo de Aguazul : 24:00

Saliendo de Santafé de Bogotá : 24:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus; nivel de servicio: lujo.

RUTA 3: PAZ DE ARIPORO - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA YOPAL - TUNJA)

Saliendo de Paz de Aripuro : 21:00

Saliendo de Santafé de Bogotá : 21:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: buseta; nivel de servicio: corriente directo.

ES FIEL FOTOCOPIA
lompada del documento que reposa en
los Archivos

Continuación "Por la cual se resuelven una solicitud y propuestas de rutas y horarios a una empresas de transporte público de pasajeros".

Que la publicación se efectuó en los diarios LA REPUBLICA y EL NUEVO SIGLO, en su edición del día 2 de noviembre de 1993.

Que la empresa peticionaria canceló el aviso de publicación según recibos de Cajas Nos. 045450 y 045449 del día 9 de noviembre de 1993 en la Tesorería de la Oficina Central, en concordancia con lo establecido en le parágrafo del artículo 54 del Decreto 1927 de 1991.

Que en cumplimiento del artículo 55 del Decreto 1927 de 1991, presentaron propuesta las siguientes empresas:

AUTOBOY S.A. Radicado 026636 de noviembre 18 de 1993 en la Oficina Central.

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTA NORTE LTDA, radicado No. 026628 de noviembre 18 de 1993 en la Oficina Central.

COOPERATIVA OMEGA LTDA, radicado No. 027085 y 027086 de noviembre 24 de 1993 de la Oficina Central.

Que no se presentó ninguna empresa de transporte como opositora a la mencionada publicación.

Que una vez analizadas las propuestas, teniendo en cuenta la consideraciones del artículo 58 del Decreto 1927 de 1991, para la adjudicación de rutas y horarios disponibles entre las empresas evaluadas se obtuvo los siguientes puntajes:

RUTA 1: YOPAL - BUCARAMANGA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA - OIBA - SANGIL):

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	PUNTAJE
FLOTA SUGAMUXI	33.88	12.55	10.43	10	66.86
AUTOBOY S.A.	33.92	10.88	20		64.80
COFLONORTE	33.88	14.15	14.11		65.14
OMEGA LTDA	35.28	10.51	5.89		51.68

RUTA 2: AGUAZUL - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA)

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	PUNTAJE
FLOTA SOGAMUXI	33.88	12.55	20	10	76.43
AUTOBOY S.A.	33.92	10.88	20		64.80
COFLONORTE	33.88	14.15	20		71.03
OMEGA LTDA	35.28	10.51	11.78		57.57

RUTA 3: PAZ DE ARIPORO - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA YOPAL - TUNJA)

EMPRESA	CALIF.	P.AUTOM.	CUBRIM.	SOL.I	PUNTAJE
FLOTA SOGAMUXI	33.88	12.55	20	10	76.43
AUTOBOY S.A.	33.92	10.88	20		64.80
COFLONORTE	33.88	14.15	16.77		67.80
OMEGA LTDA	35.28	10.51	6.06		51.85

Que el Comité Nacional de Rutas y Horarios y Zonas de Operación, en su sesión del 21 de diciembre de 1993 aceptó las recomendaciones dadas en el estudio No. 317 de diciembre de 1993.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho

ES FIEL COPIA
Tomada del documento que se encuentra en
los Archivos

Continuación "Por la cual se resuelven una solicitud y propuestas de rutas y horarios a una empresas de transporte público de pasajeros".

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la siguientes rutas:

RUTA 1: YOPAL - BUCARAMANGA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA - SANGIL):

Saliendo de Yopal : 17:30
Saliendo de Bucaramanga : 19:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus; nivel de servicio: lujo.

RUTA 2: AGUAZUL - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA SOGAMOSO - TUNJA)

Saliendo de Aguazul : 24:00
Saliendo de Santafé de Bogotá : 24:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus; nivel de servicio: lujo.

RUTA 3: PAZ DE ARIPORO - SANTAFE DE BOGOTA Y VICEVERSA (VIA YOPAL - TUNJA)

Saliendo de Paz de Aripuro : 21:00
Saliendo de Santafé de Bogotá : 21:00

Características del servicio: frecuencia: diaria; clase de vehículo: buseta; nivel de servicio: corriente directo.

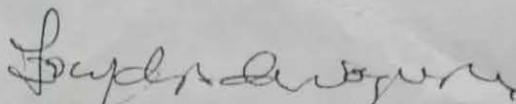
ARTICULO SEGUNDO : Negar la propuesta presentadas por la empresas AUTOBOY S.A., COFLONORTE y OMEGA LTDA., por no existir mayor disponibilidad horaria.

ARTICULO TERCERO : Las autoridades de tránsito y transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución.

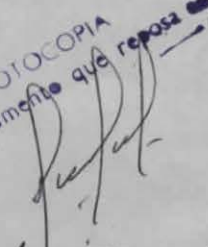
ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo, solo procede por la vía gubernativa el recurso de reposición para ante este despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá.D.C., a los **22 DIC. 1993**


ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

*Es FIEL FOTOCOPIA
tomada del documento que reposa en
los Archivos*


PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General.

ASC./mctm
A:RFSOGAMU